

**Universidad Autónoma de Coahuila**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99018-19-0722-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 722

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de las Universidades Públicas Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,605,518.5
Muestra Auditada	2,080,067.5
Representatividad de la Muestra	79.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la universidad, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última ascenderían a un monto total de 3,209,582.6 miles de pesos, que se integrarían por 1,604,791.3 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 1,604,791.3 miles de pesos de recursos estatales.

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión se verificó que los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila fueron de 2,605,518.5 miles de pesos, de los que 1,604,791.3 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 29,269.0 miles de pesos a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (infraestructura educativa media superior y superior) y 971,458.2 miles de pesos de Participaciones Federales (Coparticipación Estatal). Cabe señalar que, en conjunto, la coparticipación estatal fue de 971,458.2 miles de pesos, es decir, la ministración de los recursos estatales fue inferior a la establecida en los convenios por 633,333.1 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	1,604,791.3	61.6
Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	29,269.0	1.1
Participaciones Federales (Coparticipación Estatal)	971,458.2	37.3
<b>Total universo fiscalizable</b>	<b>2,605,518.5</b>	<b>100.0</b>
Otros Recursos Estatales	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,605,518.5</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Coahuila.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Coahuila, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA CUENTA PÚBLICA 2022	
<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de aplicación estatal que establece las disposiciones en materia de Control Interno para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha de emisión del 6 de noviembre de 2018.	-
La universidad contó con el Reglamento de Ética y Conducta para la Universidad Autónoma de Coahuila, con fecha de emisión del 31 de agosto de 2020.	
La universidad contó con un catálogo de puestos, con fecha de actualización del 12 de abril de 2021.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La universidad contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024.	La universidad no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan estratégico.
La universidad contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	La universidad no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
	La universidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
<b>Actividades de Control</b>	
La universidad contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como presentación de propuesta, elaboración, fortalecimiento y difusión.	-
La universidad contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el estatuto universitario, con fecha de publicación del 20 de mayo del 2019.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
La universidad contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Infraestructura Académica, el Sistema de Administración de Nómina SIAN, el Sistema de Administración de Activo Fijo, entre otros, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
La universidad contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Recuperación de Desastres, Informe de Actividades Protección Civil Universitaria del 2022.	
	<b>Información y Comunicación</b>
La universidad implantó formalmente un programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Programa de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	-
La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, en la Coordinación de la Unidad de Transparencia y su área de adscripción fue la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila.	
La universidad elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Segundo Informe de los 20 principales logros de la Universidad en 2022, y con última actualización en febrero de 2023.	
La universidad aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos tales como información y comunicación, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.	
	<b>Supervisión</b>
	La universidad no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico.
	La universidad no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

---

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Coahuila en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La Universidad Autónoma de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente a los reportes de los parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan estratégico, y las evaluaciones de los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, con lo que acreditó las acciones emprendidas en la evaluación de los componentes del control interno, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Autónoma de Coahuila recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2022 por 1,604,791.3 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 29,269.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, destinados para infraestructura educativa media superior y superior, y 971,458.2 miles de pesos de las Participaciones Federales (Coparticipación Estatal), que en conjunto ascendieron a 2,605,518.5 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo de Financiamiento, con número 0141/22, de fecha 10 de enero de 2022, y sus anexos de ejecución respectivos, de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2022.

**3.** La Universidad Autónoma de Coahuila remitió a las autoridades correspondientes los comprobantes oficiales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del Fondo de Aportaciones Múltiples y de las Participaciones Federales (Coparticipación Estatal) por 2,605,518.5 miles de pesos, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, de acuerdo con la normativa.

Por otra parte, la universidad abrió en los plazos establecidos en la normativa, cuatro cuentas bancarias productivas, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes, las cuales generaron rendimientos financieros por 2,412.7 miles de pesos, integrados por 2,067.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 176.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 169.2 miles de pesos de las Participaciones Federales (Coparticipación Estatal); sin embargo, las cuentas bancarias abiertas para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de las Participaciones Federales (Coparticipación Estatal) no fueron específicas, ya que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número CG/AE/PI/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** La Universidad Autónoma de Coahuila registró presupuestal y contablemente los ingresos por 2,605,518.5 miles de pesos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, así como sus rendimientos financieros por 2,412.7 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se registraron los rendimientos financieros de las Participaciones Federales (Coparticipación Estatal).

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/AE/PI/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La Universidad Autónoma de Coahuila registró presupuestal y contablemente los egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 2,605,406.4 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y a las Participaciones Federales (Coparticipación Estatal); sin embargo, se careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de las Participaciones Federales (Coparticipación Estatal) por 971,385.2 miles de pesos y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,563,974.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y II.

La Universidad Autónoma de Coahuila en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la comprobación del gasto de las Participaciones Federales (Coparticipación Estatal) por 908,939,856.85 pesos y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,401,724,679.75 pesos; sin embargo, queda pendiente de proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 62,444,631.38 pesos y 162,249,409.77 pesos, respectivamente, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2022-4-99018-19-0722-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o en su caso, a la cuenta bancaria del estado por un monto de 62,444,631.38 pesos (sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y un pesos 38/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, o su similar, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de las Participaciones Federales

(Coparticipación Estatal), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y II.

**2022-4-99018-19-0722-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 162,249,409.77 pesos (ciento sesenta y dos millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos nueve pesos 77/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y II.

**6.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 215,638 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 965,369.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 935,957.5 miles de pesos correspondieron a los conceptos de servicios personales y servicios generales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de las Participaciones Federales (Coparticipación Estatal) y 29,412.2 miles de pesos a Infraestructura Física Educativa Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples; no obstante, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la universidad, no fueron congruentes con el importe reportado como ejercido, ya que se careció de los comprobantes fiscales por 1,681,708.9 miles de pesos; además, un comprobante fiscal correspondiente a Infraestructura Física Educativa Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples se encontró cancelado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

La Universidad Autónoma de Coahuila en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente a los formatos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y Lenguaje de Marcado Extensible por 1,519,459,482.28 pesos, así como la expedición del comprobante fiscal vigente correspondiente a Infraestructura Física Educativa Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples que se encontraba cancelado; sin embargo, no se presentaron los formatos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la universidad por 162,249,409.77 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2022-9-99018-19-0722-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el

procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, carecieron de los comprobantes fiscales expedidos a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 5 - Acción 2022-4-99018-19-0722-06-002

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**7.** La Universidad Autónoma de Coahuila, con base en su registro de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al Fondo de Aportaciones Múltiples y a las Participaciones Federales (Coparticipación Estatal), destinó los recursos en los conceptos de servicios personales, servicios generales e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior por 2,605,406.4 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

**8.** La Universidad Autónoma de Coahuila recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes a diversos objetos presupuestarios, por lo que la presentación de los resultados del destino y ejercicio se presentan de manera particular por cada uno de ellos, a efecto de vincularlos con la normativa específica.

En ese sentido, del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, se le ministraron recursos por 29,269.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, la universidad comprometió 29,261.9 miles de pesos y pagó 27,387.8 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 29,251.6 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 7.1 miles de pesos y no ejercidos por 10.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 17.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 176.3 miles de pesos, 162.7 miles de pesos se pagaron y 13.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA  
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Infraestructura Educativa Media Superior	1,400.4	1,393.3	7.1	1,388.6	1,388.6	4.7	1.4	3.3	1,390.0	10.4	10.4	0.0
Infraestructura Educativa Superior	27,868.6	27,868.6	0.0	27,861.6	25,999.2	1,869.4	1,862.4	7.0	27,861.6	7.0	7.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>29,269.0</b>	<b>29,261.9</b>	<b>7.1</b>	<b>29,250.2</b>	<b>27,387.8</b>	<b>1,874.1</b>	<b>1,863.8</b>	<b>10.3</b>	<b>29,251.6</b>	<b>17.4</b>	<b>17.4</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	176.3	162.7	13.6	162.7	0.0	162.7	162.7	0.0	162.7	13.6	13.6	0.0
<b>Total</b>	<b>29,445.3</b>	<b>29,424.6</b>	<b>20.7</b>	<b>29,412.9</b>	<b>27,387.8</b>	<b>2,036.8</b>	<b>2,026.5</b>	<b>10.3</b>	<b>29,414.3</b>	<b>31.0</b>	<b>31.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la universidad de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022, con corte al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.

Con lo anterior, se constató que 31.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	17.4	17.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	13.6	13.6	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>31.0</b>	<b>31.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, líneas de captura y la documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022, proporcionados por la universidad.

Adicionalmente, la Universidad Autónoma de Coahuila recibió las Participaciones Federales (Coparticipación estatal) por 971,458.2 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 971,384.5 miles de pesos y 73.7 miles de pesos quedaron disponibles.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MINISTRADOS POR MEDIO DE LA COPARTICIPACIÓN ESTATAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Capítulo	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2022	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2022	Recursos pagados en el primer trimestre de 2023 o al corte de la auditoría	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles al 31 de marzo de 2023 o a la fecha de corte de la auditoría
1000 Servicios Personales	971,415.9	971,415.9	971,342.2	73.7	0.0	971,342.2	73.7
3000 Servicios Generales	42.3	42.3	42.3	0.0	0.0	42.3	0.0
<b>Total</b>	<b>971,458.2</b>	<b>971,458.2</b>	<b>971,384.5</b>	<b>73.7</b>	<b>0.0</b>	<b>971,384.5</b>	<b>73.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de la universidad del gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Además, la Universidad Autónoma de Coahuila recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 1,604,791.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 1,604,791.3 miles de pesos y pagó 1,604,770.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 21.0 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,067.2 miles de pesos, 1,391.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio, por lo que 676.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Con lo anterior, se constató que 697.2 miles de pesos no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Autónoma de Coahuila en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la aplicación y ejercicio de los recursos por 697,161.46 pesos y el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 21,000.00 pesos.

Gasto Federalizado

---

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA  
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	1,566,062.2	1,566,062.2	0.0	1,566,041.2	1,566,041.2	21.0	0.0	21.0	1,566,041.2	21.0	21.0	0.0
3000 Servicios generales	38,729.1	38,729.1	0.0	38,729.1	38,729.1	0.0	0.0	0.0	38,729.1	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>1,604,791.3</b>	<b>1,604,791.3</b>	<b>0.0</b>	<b>1,604,770.3</b>	<b>1,604,770.3</b>	<b>21.0</b>	<b>0.0</b>	<b>21.0</b>	<b>1,604,770.3</b>	<b>21.0</b>	<b>21.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	2,067.2	2,067.2	0.0	2,067.2	1,391.0	676.2	676.2	0.0	2,067.2	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,606,858.5</b>	<b>1,606,858.5</b>	<b>0.0</b>	<b>1,606,837.5</b>	<b>1,606,161.3</b>	<b>697.2</b>	<b>676.2</b>	<b>21.0</b>	<b>1,606,837.5</b>	<b>21.0</b>	<b>21.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la universidad de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2022, con corte al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.

Con lo anterior, se observó que 21.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	21.0	0.0	21.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>21.0</b>	<b>0.0</b>	<b>21.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, líneas de captura y la documentación justificativa y comprobatoria, relativos a los recursos del programa del ejercicio fiscal 2022, proporcionados por la universidad.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/AE/PI/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Como se observó en los resultados anteriores, de los 2,605,518.5 miles de pesos ministrados a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2022 por medio de las dos modalidades de transferencia, se erogaron 2,605,406.4 miles de pesos, los cuales se destinaron a los rubros siguientes:

Erogación de recursos realizada por la Universidad Autónoma de Coahuila  
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Total General (A)=(B+F+G)	Gasto Federalizado Programable				Participaciones Federales (Coparticipación estatal) (F)	Remanentes Fondo de Aportaciones Múltiples (G)
		Total (B)=(C+D+E)	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (C)	Fondo de Aportaciones Múltiples (D)	U079 (E)		
1000 Servicios Personales	2,537,383.4	1,566,041.2	1,566,041.2	0.0	0.0	971,342.2	0.0
3000 Servicios Generales	38,771.4	38,729.1	38,729.1	0.0	0.0	42.3	0.0
6000 Obra Pública	29,251.6	29,251.6	0.0	29,251.6	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,605,406.4</b>	<b>1,634,021.9</b>	<b>1,604,770.3</b>	<b>29,251.6</b>	<b>0.0</b>	<b>971,384.5</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la universidad de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2022, con corte al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023

**10.** Con la revisión del presupuesto de egresos de la Universidad Autónoma de Coahuila, se verificó que para la proyección de la asignación de los recursos correspondientes al capítulo 1000 se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que no se consideró el 3.0% de crecimiento real del Producto Interno Bruto de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022, debido a que se registró una variación de 8.6% respecto de lo aprobado en el ejercicio fiscal anterior.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/AE/PI/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**11.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Coahuila, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	No	No	No	No
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las páginas electrónicas de la universidad.

La universidad remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres; sin embargo, no se publicaron en sus medios oficiales de difusión; tampoco reportó con calidad y congruencia la información remitida, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/AE/PI/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** La Universidad Autónoma de Coahuila no entregó la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/AE/PI/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Servicios Personales

**13.** La Universidad Autónoma de Coahuila destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2022 por 1,566,041.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 971,342.2 miles de pesos de las Participaciones Federales (Coparticipación Estatal), para el pago de servicios personales; sin embargo, los pagos se efectuaron en contravención de las categorías autorizadas, ya que se observaron puestos en los que se rebasó el límite autorizado; además, se identificaron pagos a 2,130 personas que ocuparon más de 1

categoría en la misma catorcena por 368,893.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero, número 0141/22, de fecha 10 de enero de 2022, cláusula cuarta, y de las actas de acuerdos de la H. Comisión General Permanente de Hacienda del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Coahuila, con fechas 2 de febrero 2022, 16 de febrero 2022, 2 de marzo 2022, 16 de marzo 2022, 29 de marzo 2022, 6 de abril 2022, 26 de abril 2022, 11 de mayo 2022, 8 de junio 2022, 21 de junio 2022, 3 de agosto 2022, 31 de agosto 2022, 14 de septiembre 2022, 28 de septiembre 2022, 11 de octubre 2022, 9 de noviembre 2022, 23 de noviembre 2022, 6 de diciembre 2022, 20 de diciembre 2022 y 4 de enero 2023.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/AE/PI/015/2023, sin embargo, no se solventó el pago a 2,130 personas que ocuparon más de 1 categoría en la misma catorcena por 368,893,702.22 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2022-4-99018-19-0722-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 368,893,702.22 pesos (trescientos sesenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil setecientos dos pesos 22/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar recursos a 2,130 personas que ocuparon más de 1 categoría en la misma catorcena, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero, número 0141/22, de fecha 10 de enero de 2022, cláusula cuarta, y de las actas de acuerdos de la H. Comisión General Permanente de Hacienda del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Coahuila, con fechas 2 de febrero 2022, 16 de febrero 2022, 2 de marzo 2022, 16 de marzo 2022, 29 de marzo 2022, 6 de abril 2022, 26 de abril 2022, 11 de mayo 2022, 8 de junio 2022, 21 de junio 2022, 3 de agosto 2022, 31 de agosto 2022, 14 de septiembre 2022, 28 de septiembre 2022, 11 de octubre 2022, 9 de noviembre 2022, 23 de noviembre 2022, 6 de diciembre 2022, 20 de diciembre 2022 y 4 de enero 2023.

**14.** La Universidad Autónoma de Coahuila no se ajustó a los límites establecidos en las percepciones autorizadas, de los cuales se realizaron pagos en exceso correspondientes a los conceptos “Sueldo” por 143.1 miles de pesos y “Bono de transporte” por 3.6 miles de pesos; además, se observaron tres prestaciones de las que no se aportaron los elementos que permitieran identificar si su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos, tabuladores u otros instrumentos que determinaran su asignación, de los conceptos “Ayuda Escolar Personal de Confianza” por 8,565.6 miles de pesos, “Ayuda Escolar Personal Sindicalizado” por 13,410.6 miles de pesos y “Carrera Docente” por 41,238.4 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Coahuila en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que

acredita el reintegro de recursos por 146,772.61 pesos más las cargas financieras por 16,881.00 pesos; asimismo, proporcionó la documentación comprobatoria que justifica el otorgamiento y pago de los conceptos “Ayuda Escolar Personal de Confianza” por 8,565,578.30 pesos, “Ayuda Escolar Personal Sindicalizado” por 13,410,612.01 pesos y “Carrera Docente” por 41,238,454.63 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Coahuila enteró las aportaciones por concepto de seguridad social por 224,065.7 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta por 45,784.2 miles de pesos; sin embargo, de este último concepto se identificó que la universidad enteró un monto menor al determinado en la nómina.

**2022-5-06E00-19-0722-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a UAC730403446, Universidad Autónoma de Coahuila, con domicilio fiscal en Boulevard Venustiano Carranza sin número, colonia República, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila, en cuestión de los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta, ya que no se acreditó el entero total del impuesto retenido a los trabajadores de la universidad durante el ejercicio fiscal 2022,, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**16.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Coahuila no realizó pagos a 87 trabajadores que contaron con licencias sin goce de sueldo; sin embargo, se verificó que se realizaron pagos a 2 trabajadores después de la fecha de baja de la institución por 38.3 miles de pesos; además, en contravención de la normativa se autorizaron licencias con goce de sueldo a 22 trabajadores comisionados al sindicato que recibieron pagos por 3,307.8 miles de pesos y se realizaron pagos a 15 trabajadores después de la baja por defunción por 447.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

La Universidad Autónoma de Coahuila en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 485,544.86 pesos más las cargas financieras por 52,644.00 pesos en la Tesorería de la Federación; sin embargo, queda pendiente de solventar la autorización de las licencias con goce de sueldo a 22 trabajadores comisionados al sindicato por 3,307,847.19 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2022-4-99018-19-0722-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,307,847.19 pesos (tres millones trescientos siete mil ochocientos cuarenta y

siete pesos 19/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar recursos a 22 trabajadores con licencias con goce de sueldo comisionados al sindicato en contravención de la normativa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

**17.** Con la revisión de 150 trabajadores registrados en la nómina, se verificó que no se proporcionó la evidencia documental que identificara los perfiles de puestos o profesiograma por cada categoría o puesto laboral o, en su caso, la justificación motivada y fundada relativa a que no requiere un grado de escolaridad específico de los trabajadores seleccionados; además, se verificó que se realizaron pagos a 103 trabajadores que carecieron del título y de la cédula profesional por 45,667.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Coahuila, artículo 9.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/AE/PI/015/2023; además, la Universidad Autónoma de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación comprobatoria que acredita que 64 trabajadores contaron con el título y la cédula profesional pagados que recibieron pagos por 29,306,898.52 pesos; sin embargo, queda pendiente de solventar el pago a 39 trabajadores que carecieron del título y de la cédula profesional por 16,360,391.13 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-4-99018-19-0722-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,360,391.13 pesos (dieciséis millones trescientos sesenta mil trescientos noventa y un pesos 13/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 39 trabajadores que carecieron del título y de la cédula profesional, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Coahuila, artículo 9.

**18.** Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que de los 8,151 registros del personal pagado en las nóminas del gasto federalizado no se presentaron inconsistencias en los Registros Federales de Contribuyentes; no obstante, en 1 Clave Única de Registro de Población se registró un estatus de no encontrada en la base del Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Autónoma de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita el registro correcto de la Clave Única de Registro de Población del trabajador, con lo que se solventa lo observado.

#### **Obra Pública**

**19.** Con la revisión de 10 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 22,730.5 miles de pesos, se verificó que 3 obras se adjudicaron mediante licitación pública, de las cuales se careció de las propuestas técnicas y económicas, y del acta de fallo; además, 1 obra se adjudicó mediante invitación restringida la cual careció de un cuadro comparativo de las propuestas y del acta de fallo, y 6 obras fueron adjudicadas de forma directa, en las cuales se careció de las cotizaciones de otros proveedores. Adicionalmente, la universidad no acreditó que los 10 contratistas adjudicados no se encontraran inhabilitados en el padrón de proveedores y contratistas.

La Universidad Autónoma de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente a las propuestas técnicas y económicas, el acta de fallo de los procesos de licitación pública, el acta de fallo del proceso de invitación restringida, y las cotizaciones de otros proveedores de los procesos de adjudicación directa; así como, los oficios que acreditaron que los 10 contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados en el padrón de proveedores y contratistas, con lo que se solventa lo observado.

**20.** Con la revisión de las 10 obras públicas seleccionadas como muestra de auditoría, se verificó que se ampararon en contratos formalizados y se contó con las garantías de los anticipos otorgados, de cumplimiento y de vicios ocultos; asimismo, de las 10 obras se contaron con las estimaciones y facturas que acreditaron los pagos por 22,164.6 miles de pesos, que incluyeron los anticipos otorgados durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron amortizados.

**21.** La Universidad Autónoma de Coahuila contó con el acta de entrega-recepción y el finiquito de las 10 obras públicas seleccionadas, que acreditaron su ejecución de acuerdo con el plazo pactado; sin embargo, de la obra con número de contrato 15/2022-O se contó con un convenio modificatorio que careció de la autorización fundada y motivada; además, de las 10 obras se identificaron recursos no ejercidos por 565.9 miles de pesos, los cuales no se reintegraron a la TESOFE y no se proporcionó la documentación que acreditará la reasignación de recursos con base en la normativa.

La Universidad Autónoma de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización fundada y motivada del convenio modificatorio del número de contrato 15/2022-O, así como la reasignación de los recursos no ejercidos por 565,898.41 pesos en tres obras ejercidas durante el ejercicio fiscal 2022, con lo que se solventa lo observado.

**22.** Con la revisión física de cinco obras públicas, se verificó que los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas por 22,164.6 miles de pesos y cumplieron con las especificaciones del proyecto, que las obras se encontraron concluidas y en funcionamiento.

***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 613,981,240.16 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 725,258.47 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 71,941.00 pesos se generaron por cargas financieras; 613,255,981.69 pesos están pendientes de aclaración.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,080,067.5 miles de pesos, que representó el 79.8% de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Coahuila comprometió 2,605,511.4 miles de pesos y pagó 2,603,542.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, y de la aportación federal, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,634,021.9 miles de pesos, en lo relativo a los rendimientos financieros por 2,243.5 miles de pesos, 2,080.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio, y 13.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta de la coparticipación estatal, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó 971,384.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, los cuales se destinaron a los objetivos de las Participaciones Federales (Coparticipación Estatal), y en lo relativo a los rendimientos financieros por 169.2 miles de pesos, estos no se ejercieron y quedaron en la cuenta bancaria de la universidad.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0141/22, de fecha 10 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 613,255.9 miles de pesos, que representó el 29.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Coahuila dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Coahuila incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no publicó los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto de los cuatro trimestres en sus medios oficiales de difusión y la información reportada careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Coahuila no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SCGG/165/2023 y CG/0576/2023, del 29 de agosto y 5 de septiembre de 2023, respectivamente, que se anexan a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 6, 13, 15, 16 y 17, se consideran como no atendidos.



## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

### TESORERIA GENERAL



Saltillo, Coahuila; a 29 de agosto de 2023  
OFICIO No. SCGG/165/2023

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Auditoría Número 722

Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales  
Fiscalización Cuenta Pública 2022

MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"  
P R E S E N T E.-

En atención a su Oficio Núm. DGAGF-A/0770/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, mediante el cual se cita para reunión de Resultados finales y observaciones preliminares de la revisión aplicada, es por ello que se proporciona la información y/o documentación debidamente certificada en medio magnético (CD), con la finalidad de estar en condiciones de solventar las presuntas observaciones, y no subsistan en la presentación de resultados finales.

Sin otro particular por el momento, envío a Usted un cordial Saludo.

ATENTAMENTE  
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"

C.P. OSCAR LÓPEZ ESCAREÑO  
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

c.c.p. Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A", de la Auditoría Superior de la Federación.  
Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez. - Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila. - para su conocimiento.  
C.P. Jorge Alanís Canales. - Tesorero General. - Para su conocimiento.  
C.P.C. y Lic.. Luis Fariñas Valdés, Contralor General de la Universidad Autónoma de Coahuila.  
Archivo.

Anexo.- 5 fojas, 1cd con 23 carpetas con 55 archivos electrónicos,

Bvd. Venustiano Carranza y González Lobo S/N, Colonia Republica Oriente, Saltillo, Coahuila, C.P. 25280 Tel. (844) 438-1634



*3has*  
Universidad Autónoma de Coahuila

Contraloría General



2023, 50 Años de Autonomía Universitaria"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de septiembre de 2023

Oficio No. CG/0576/2023.

Asunto: Se remite acuerdo

Mtro. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE.

Por este conducto remito a usted copia certificada del oficio que contiene el inicio del procedimiento de investigación con número de expediente CG/AE/PI/015/2023, emitido por la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila, mediante Oficio CG/0506/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, derivado del oficio identificado con número DGAGF-A/0770/2023, suscrito por el Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A", Mtro. Juan Carlos Hernández Durán, mediante el cual, en atención a la auditoría núm. 722, con título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2022.

Sin otro en particular por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. Archivo.  
LFV/jvc *AE*

Pág. 1/1

Boulevard Venustiano Carranza S/N y Salvador González Lobo, Col. República C.P. 25280 Tels. 415-39-33, 439-31-09 y 438-15-16, Saltillo, Coah.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Obra Pública.

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, Fondo de Aportaciones Múltiples y Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U006, FAM y U079), respectivamente, y los de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma de Coahuila.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y II.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27 fracciones V y XIX, 96, 99, 147, fracción VII y décimo de disposiciones transitorias.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero, número 0141/22, de fecha 10 de enero de 2022: cláusula cuarta.

Actas de acuerdos de la H. Comisión General Permanente de Hacienda del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Coahuila, con fechas 2 de febrero 2022,

16 de febrero 2022, 2 de marzo 2022, 16 de marzo 2022, 29 de marzo 2022, 6 de abril 2022, 26 de abril 2022, 11 de mayo 2022, 8 de junio 2022, 21 de junio 2022, 3 de agosto 2022, 31 de agosto 2022, 14 de septiembre 2022, 28 de septiembre 2022, 11 de octubre 2022, 9 de noviembre 2022, 23 de noviembre 2022, 6 de diciembre 2022, 20 de diciembre 2022 y 4 de enero 2023.

Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Coahuila: artículo 9.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.